



ANUNCIO

CONVOCATORIA R16 "VICTORIA KENT" UNIVERSIDAD
113VIVIENDAS VPO ALQUILER

El Director Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., con fecha 13 de noviembre de 2025, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria específica para la adjudicación de las viviendas de la promoción R 16 "Victoria Kent" Universidad, 113 viviendas, aparcamientos y trasteros protegidos, calificación PO-007/19-ARG.

Conforme a la calificación provisional las viviendas tienen que ser adjudicadas, 45 viviendas a unidades familiares con ingresos ponderados que no superen 2,5 veces el IPREM y 68 viviendas a unidades familiares con ingresos ponderados que no superen 3,5 veces el IPREM

Características y rentas:

Conjunto urbanístico plurifamiliar que se desarrolla en tres edificios entrelazados, lindan con pasaje Ingeniero Fernando Arcas, Pasaje, calle Ingeniero Juan Brotons, y calle Ingeniero Vicente Caffarena, entre los edificios existe una zona común ajardinada y dos sótanos de garaje.

El conjunto se compone de un total 116 viviendas, 170 plazas de aparcamiento y 147 trasteros, distribuidos en tres edificios interconectados. El conjunto se organiza en planta baja más cuatro alturas y dispone de dos plantas de sótano destinadas a garajes y trasteros. El acceso se realiza a través de cuatro portales independientes desde los cuales, a través de pasillos y núcleos de comunicación vertical se distribuyen las viviendas.

La promoción incluye 43 viviendas de dos dormitorios, de las cuales 40 son tipo dúplex, 65 viviendas dúplex de tres dormitorios, una vivienda para personas dependientes de dos dormitorios, una vivienda adaptada de dos dormitorios y tres viviendas adaptadas de tres dormitorios, todas tienen vinculados aparcamiento y trastero.

Viviendas dos dormitorios

- 43 viviendas para unidades familiares o de convivencia con ingresos ponderados de hasta 2,5 IPREM con una renta **de 384,25 €/mes más gastos de comunidad**

Viviendas adaptadas de dos dormitorios

- 1 viviendas para unidades familiares o de convivencia con ingresos ponderados de hasta 2,5 IPREM con una **renta de 384,25 €/mes más gastos de comunidad**

Código Seguro De Verificación	ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	13/11/2025 08:45:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Viviendas destinadas a personas dependientes de dos dormitorios

- 1 viviendas para unidades familiares o de convivencia con ingresos ponderados de hasta 2,5 IPREM con una **renta de 384,25 €/mes más gastos de comunidad**

Viviendas tres dormitorios

- 65 viviendas para unidades familiares o de convivencia con ingresos ponderados de hasta 3,5 IPREM con una **renta de 404,76 €/mes más gastos de comunidad**

Viviendas adaptadas de tres dormitorios

- 3 viviendas para unidades familiares o de convivencia con ingresos ponderados de hasta 3,5 IPREM con una **renta de 462,82 €/mes más gastos de comunidad**

Requisitos para poder optar a la adjudicación viviendas R16 "Victoria Kent" Universidad, arrendamiento régimen general:

1.-No ser titular de pleno dominio de alguna otra vivienda protegida o libre ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en el momento de la presentación de la solicitud. Esta condición se deberá mantener en la fecha de la firma del documento de adjudicación conforme a lo establecido en la legislación vigente. Dicha condición se extenderá igualmente a todos los miembros de la unidad familiar o toda persona que figure en la solicitud.

2.-El solicitante debe llevar un mínimo de un año empadronado en el municipio de Málaga, en plazo inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria

3.- Tener presentada solicitud de demandante de vivienda protegida en el Registro Municipal de Vivienda Protegida del municipio de Málaga.

4.- La unidad familiar o de convivencia tiene que acreditar unos ingresos económicos mínimos del año fiscal vencido:

- 15.500,00€ anuales para acceder a las viviendas de dos dormitorios.
- 16.500,00€ anuales para acceder a las viviendas de tres dormitorios
- 18.500,00€ anuales para acceder a las viviendas adaptadas de tres dormitorios

5.- Para las viviendas de 3 dormitorios las unidades familiares o de convivencia tienen que estar constituidas por 4 o más miembros o familias monoparentales con dos hijos y al menos uno de ellos menor de edad

Para las viviendas de 2 dormitorios las unidades familiares o de convivencia tiene que estar constituida por 1 a 3 miembros.

Para las viviendas adaptadas además de los requisitos expuestos en función al número de dormitorios y composiciones familiares alguno de ellos tendrá que tener acreditado ser usuario de sillas de ruedas, movilidad reducida u otras discapacidades.

Código Seguro De Verificación	ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	13/11/2025 08:45:44	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Para la vivienda destinada a situación de dependencia además de los requisitos expuestos en función al número de dormitorios y composiciones familiares, alguno de ellos tendrá que tener acreditada dicha condición.

Plazo de presentación de instancias:

A partir de las 0,00 horas del día 24 de noviembre de 2025 a las 23,59 del día 17 de diciembre 2025, conforme al formulario al efecto en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Lugar y forma de presentación de la solicitud: deberá presentarse únicamente por sede electrónica municipal con **certificado digital** en la siguiente dirección <https://sede.malaga.eu/>, en el trámite denominado **Convocatoria R 16 "Victoria Kent" Universidad 113 viviendas VPO en alquiler**.

Se habilitará un punto especial de información en las oficinas de la Sociedad Municipal de la Vivienda en horario de 9.00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de selección de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la SMV, web del IMV y en el tablón de anuncios del IMV listado provisional, otorgando un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones al mismo.

Una vez resueltas las alegaciones por la SMV, si las hubiere, se publicará listado definitivo en los mismos canales de presentación de la solicitud con indicación de número de orden.

Sorteo

El procedimiento de selección de solicitudes para la adjudicación de las viviendas protegidas se realizará mediante los siguientes sorteos ante fedatario público, conforme lo establecido en las bases:

- 43 viviendas de 2 dormitorios entre el listado general de solicitudes.
- 1 vivienda de 2 dormitorios entre los listados de usuarios de sillas de ruedas, con movilidad reducida, y de otras discapacidades. La prioridad de elección de estas viviendas adaptadas será en el orden enumerado.
- 1 vivienda de 2 dormitorios entre el listado de personas dependientes.
- 65 viviendas de 3 dormitorios entre el listado general de solicitudes.
- 3 viviendas de 3 dormitorios entre los listados de usuarios de sillas de ruedas, con movilidad reducida, y de otras discapacidades. La prioridad de elección de estas viviendas adaptadas será en el orden enumerado.

Las solicitudes seleccionadas en el sorteo se examinarán para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en la normativa de las viviendas de protección oficial y lo establecido en la calificación provisional de la promoción.

Código Seguro De Verificación	ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	13/11/2025 08:45:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Notificaciones

Las notificaciones se realizarán a través de la misma vía que la presentación de las solicitudes y de forma que quede constancia de la misma.

Reserva de las viviendas

Los seleccionados que, tras el estudio de su expediente, cumplan con la normativa de vivienda protegida y lo establecido en las presentes bases, serán citados por cualquier medio que quede constancia del mismo, para el día y hora en que tienen que asistir a la elección y reserva de su vivienda. Esta reserva se hará en riguroso orden del acta del sorteo y conforme con lo establecido en las presentes bases.

Málaga, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado electrónicamente por: José María López Cerezo.

Código Seguro De Verificación	ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	13/11/2025 08:45:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ytT2nHz46b0LZ8d9CXyraw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

